

INFORME SECRETARIAL. Paso al Despacho hoy 23 de junio de 2.021, el presente proceso, informando que la parte demandante no subsano la demanda. SIRVASE A PROVEER.

ANTONIO ALVAREZ SANTANDER

Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MU MUNICIPAL DE ZONA BANANERA

Zona Bananera- Magdalena, Veintitrés (23) de junio de Dos Mil Veintiuno (2.021)

Proceso EJECUTIVO SINGULAR

RAD. No.47.980.40.89.002.2021.00069.00

Demandante COMERCIALIZADORA CREDICARIBE S.A.S

Demandado: LENIN ALFONSO MONTES ESPINOSA

Teniendo en cuenta que una vez revisado el correo de este despacho, se pudo constatar que la parte demandante no presento la subsanación de la demanda dentro del plazo ordenado en auto de fecha 9 de junio del hogaño, Este despacho la rechazara conforme a lo establecido en el artículo 90 del Código General del Proceso. En consecuencia, archívese una copia de aquella y sus anexos.

Por lo expuesto se

RESUELVE

UNICO: RECHAZAR la presente demanda Ejecutiva de Mínima Cuantía, promovida por la COMERCIALIZADORA CREDICARIBE S.A.S, contra LENIN ALFONSO MONTES ESPINOSA. En consecuencia, archívese una copia de aquella y sus anexos.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Una firma manuscrita en tinta negra, que parece ser la de Henry Hernando Ortiz Portillo. La firma es fluida y extendida, con una gran 'H' inicial y un final que se cierra en un círculo.

HENRY HERNANDO ORTIZ PORTILLO

Juez

47.980.40.89.002.2021.00069.00

